



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 509-04

SALTA, 28 ABR. 2004

Expte.No.4.203-04

VISTO:

La Res.CS No. 345-02, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Geografía, solicita autorización para el dictado del MODULO V: TECNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GEOGRAFIA, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para la docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 27-04-04

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del MODULO V: TECNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GEOGRAFIA, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Geografía, el que estará a cargo del docente responsable Geol. MARCOS ROBERTO COSTILLA y tendrá una duración de ochenta (80) horas.-

ARTICULO 2o.-AUTORIZAR como curso de capacitación y perfeccionamiento, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo, en la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 509-04

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

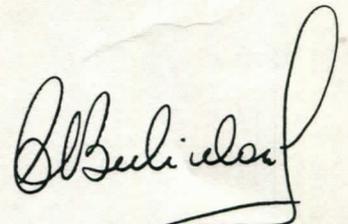
- Cartilla con material bibliográfico y entrega de un CD..... \$ 15,00 (PESOS QUINCE)
- Curso o módulo..... \$ 50,00 (PESOS CINCUENTA)
- Total..... \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR al Geol. MARCOS ROBERTO COSTILLA la suma de \$ 700,00.- (PESOS SETECIENTOS) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuela de Historia, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

